



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFBK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

ORDENANZA N° 1237/2021

VISTO:

Que la Municipalidad de Tancacha ha iniciado los trámites para la aprobación de un plano de **Unión y Loteo** del inmueble de su propiedad designado como Manzana 91, Lotes 1 y 2.

Y CONSIDERANDO:

Que este proyecto de urbanización tiene como finalidad la construcción de viviendas, respondiendo a una necesidad habitacional y por lo tanto es de interés público.

Que se ha efectuado la afectación de superficies con destino al Dominio Público Municipal- Calles Públicas.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art.1º: **APRUÉBASE** el fraccionamiento de la propiedad de la Municipalidad de Tancacha, conforme a la siguiente descripción:

Ubicación: entre calle La Pampa, Saavedra, León XIII y Calle Pública de la localidad de Tancacha, Departamento Tercero Arriba, Pcia. de Córdoba.

Designación Catastral: Dpto.: 33, Ped.: 02, Pblo.: 18, C: 01, S: 02, M: 91, P: 001 y 002 .

Dimensiones: 125,30 mts. sobre calle La Pampa; 288,98 mts. sobre calle Saavedra; 295,57 mts. sobre calle León XIII y 125,33 mts. sobre calle pública, siendo un lote irregular.

Superficie: 36.246,53 m2.



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

Colindancias: Norte: calle La Pampa, Este: Parcelas 302-5705 y 302-5605, Sur: Parcela 430652-412868 y Oeste: Parcela 302-5404.

Titular Registral: Municipalidad de Tancacha- Matrículas: 1.557.910 y 1.130.066

Art.2º AFECTANSE las fracciones de terreno que se describen al Dominio Público Municipal:

- a) Para prolongación calle LEÓN XIII (Int. Barinaga): Polígono 5-6-12-13-5=1.264,42m²; Polígono 16-17-24-25-16=1.200,00m²; Polígono 28-29-36-37-28=1.327,27m², todo según Plano de Unión y Loteo.
- b) Para prolongación calle SAAVEDRA: Polígono 7-8-10-11-7=1.194,02m²; Polígono 18-19-22-23-18=1.200,00m²; Polígono 30-31-34-35-30=1.376,27m², todo según Plano de Unión y Loteo.
- c) Para CALLE PÚBLICA: Polígono 14-9-20-15-14=1.877,28m²; Polígono 26-21-32-27-26=1.877,72m²; Polígono 38-33-3-4-38=939,73m², toso según Plano de Unión y Loteo.

TOTAL DE SUPERFICIE PARA INCORPORAR AL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL-CALLES PÚBLICAS: 12.256,71m² (Doce mil doscientos cincuenta y seis con 71/100 metros cuadrados.

Art.3º: El propietario realizó:

- Apertura de las calles
- Amojonamiento de las manzanas resultantes
- Infraestructura y redes de agua potable, energía eléctrica y alumbrado público.
- Afectación de la superficie para calles.

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Aprobada por mayoría de votos en Sesión Ordinaria de fecha jueves 12 de Agosto de 2021, según consta en Acta N° 13/2021 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.